



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE
GENERAL E/S - SALIDA

18/04/2017 08:51:36 00002806



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TLF. 952 41 71 50
FAX. 952 41 33 36

17

Estimada Directora General:

El 29 de enero de 2001 fue firmado un convenio marco de cooperación entre la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la ejecución de obras de abastecimiento, saneamiento y encauzamientos urbanos, convenio éste que le remitimos fotocopiado como documento Documento nº. 01.

Como podrá observar, el propio convenio contenía un Anejo 1 denominado Programa inicial de actuaciones, con un presupuesto total de 680 M/ptas., que se dividían en 408 M/ptas (60%) Junta de Andalucía y 272 M/ptas (40%) Ayuntamiento.

Dado que el convenio de colaboración fue fruto de largas reuniones y negociaciones, que empezaron en junio de 1998, y que las obras proyectadas y recogidas en el mismo eran de urgencia para el municipio, el 30 de mayo de 2001 se dirigió desde este Ayuntamiento un primer escrito, del que le adjuntamos fotocopia como Documento nº. 02, al entonces Delegado de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y donde en el segundo párrafo del escrito, se le comunicaba textualmente lo siguiente:

“Aprovecho igualmente la ocasión para reiterarle la petición de convocar, de conformidad con lo contenido en la cláusula séptima del citado convenio, la Comisión de Seguimiento, dado que por este Ayuntamiento se está dando cumplimiento a la totalidad de las actuaciones recogidas y que dependían del mismo, mientras que por parte de la Consejería no se ha visto todavía actuación alguna.”

Tras diversos escritos y muchas reuniones, fue el 11 de agosto de 2006 cuando se celebró la primera reunión de la Comisión de Seguimiento del convenio marco, precisamente en la sede de la entonces Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, acta que le remitimos fotocopiada como Documento nº. 03, recogiendo en la propia acta que uno de los objetivos de la Comisión de Seguimiento era hacer un balance de las inversiones efectuadas por cada parte.

Así, en la hoja segunda del acta se recoge un cuadro con las inversiones realizadas, habiendo ejecutado la Consejería obras por valor de 3.382.242 euros, lo que supone el 46,25% del total, mientras que por el Ayuntamiento se habían ejecutado obras por un total de 3.930.289,43 euros, lo que representa el 53,75%. Esos porcentajes es lo que hace que en la propia acta se recoja textualmente lo siguiente:



<p>CVE: 07E10003A3C000M9S9Y6T4K1Z6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2017 08:13:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20170238528 Fecha: 17/04/2017 Hora: 08:13</p>
--	--	---



"La financiación prevista es del 60% aportado por la Junta de Andalucía y el 40% restante por el Ayuntamiento, por ello y a fin de equilibrar el balance de las inversiones, se acuerda un nuevo programa de obras, ampliada en el colector indicado en la página anterior, consistente..."

En el programa de obras revisado tras la primera Comisión de Seguimiento, le correspondía a la Junta de Andalucía la realización de las dos siguientes obras:

-Obras de suministros desde nuevas fuentes de abastecimiento	1.793.020,80 €
-Colector Santa Amalia a Zapata	720.000,00 €

A día de la fecha sí se han realizado por la Consejería las obras del colector desde Santa Amalia, no teniendo no obstante conocimiento este Ayuntamiento de la liquidación económica de las mismas. Por el contrario, no se ha realizado ninguna actuación de las nuevas fuentes de abastecimiento. Esto nos hace el solicitar nuevamente que, invocando la cláusula séptima del convenio, se convoque la Comisión de Seguimiento, de forma que se dé cuenta de las actuaciones realizadas por la Consejería y/o en su caso, de las actuaciones que tenga pendiente realizar.

Esperando que sea atendida nuestra petición, y que sean ejecutadas las obras que quedan pendientes de ejecución, de forma que se dé por ejecutado el convenio, le saluda atentamente,

En Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma digital.

El Alcalde
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

Sra. D^a. Inmaculada Cuenca Fernández
Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
C/ Marqués de Nervión, 40
41071 SEVILLA



CVE: 07E10003A3C000M9S9Y6T4K1Z6	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170238528
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2017 08:13:25	Fecha: 17/04/2017 Hora: 08:13

